



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No **229** del 20 JUN. 2016

Por la cual se ordena la legalización parcial de la Caja Menor de viáticos para la actual vigencia fiscal 2016

El Subdirector Nacional (C) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Delegado de las funciones de Ordenador del Gasto, mediante Resolución Interna 064 de 2016, en uso de facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el Decreto 2768 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **FLOR MARÍA PARRA ROJAS**, Auxiliar Administrativa del Grupo de Gestión Humana, Código 4044, Grado 14, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.777.778 de Bogotá, fue designada mediante resolución No. 639 del 27 de octubre de 2015 para el manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la cual asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) Moneda Corriente**, de conformidad a resolución No. 010 del 14 de enero de 2016.

Que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, relacionado con reembolso éste se hará en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que mediante acta del día 13 de enero de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias determinó que para el mes de junio de 2016, el reembolso de de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, deberá darse a más tardar el 20 de junio de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la legalización parcial de la Caja Menor de Viáticos a cargo de la funcionaria **FLOR MARÍA PARRA ROJAS**, en cuantía de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$10.902.194.00) Moneda Corriente** para el mes de junio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente providencia se hará con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la actual vigencia fiscal así:



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 229 del 20 JUN. 2016

Por la cual se ordena la legalización parcial de la Caja Menor de viáticos para la actual vigencia fiscal 2016

El Subdirector Nacional (C) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Total Desembolsos	\$ 11.410.569
Menos reintegro	\$ 508.375
Valor a Reembolsar	\$ 10.902.194

RUBRO

A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 10.902.194
---	---------------

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para efectuar el Reembolso correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a 20 JUN. 2016

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

NICOLAS ALBERTO HERNÁNDEZ BENITOREVOLLO
Subdirector Nacional (C) – Ordenador del Gasto (D)

Elaboró: Flor María Parra Rojas- Auxiliar Administrativa Grupo Gestión Humana-
Revisó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo Gestión Humana-